PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 6/2/2023

VISTO el expediente IFT-E-770-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de traducción al inglés de una serie de documentos del Instituto, contemplando un aproximado de 18.000 palabras, según detalle obrante en el Anexo I de la presente, en virtud de diversas acciones que lleva adelante este instituto, vinculando diferentes áreas.

Que a orden 41 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 25/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 7/2023, obrante en orden 60, resulta procedente adjudicar al proveedor RAFFAELE, HILEN ANA, CUIT: 27-30584712-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($399.600,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 59 por la Directora de Planificación y Desarrollo Turístico.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. l); Ley Provincial Nº 1465; Decreto Provincial Nº 3635/2022; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución OPC Nº 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por compulsa abreviada Nº 7/2023, para la contratación del servicio de traducción al inglés de una serie de documentos del Instituto, contemplando un aproximado de 18.000 palabras, según detalle obrante en el Anexo I de la presente, en virtud de diversas acciones que lleva adelante este instituto, vinculando diferentes áreas; con el proveedor RAFFAELE, HILEN ANA, CUIT: 27-30584712-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($399.600,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 349, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 166/2023.

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.02.06 13:13:32 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR Nº 166/2023

Detallan de documentos a traducir:

- Resultados CST-TDF
- Caracterización del perfil de la demanda y el consumo turístico en Tierra del Fuego CST-TDF
- Resumen Ejecutivo PETS-TDF 2025
- Resumen Ejecutivo PETS-TDF 2025: Turismo Antártico
- Estadísticas de Turismo 2021
- Informe Temporada de cruceros 2021-2022

Proveedor: RAFFAELE, HILEN ANA, CUIT: 27-30584712-2
TOTAL: $399.600,00

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.02.06 13:13:57 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

06/02/2023 13:39